

Proyecto de Ley N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ Senado

Por medio de la cual se declara patrimonio cultural e Inmaterial de la Nación “**El Concurso Nacional de Bandas de Música del Municipio de paipa**” y se dictan otras disposiciones.

El Congreso de Colombia

**DECRETA:**

**Artículo 1°. Objeto:** Declárese patrimonio de interés cultural Inmaterial de la Nación **El Concurso Nacional de Bandas de Música del Municipio de Paipa Departamento de Boyacá** y se dictan otras disposiciones.

**Artículo 2. Declaratoria.** Declárese a la Corporación Concurso Nacional de Bandas de Música de Paipa, “**CORBANDAS**” como gestores y promotores de la celebración del concurso Nacional de Bandas en el Municipio de Paipa, Departamento de Boyacá.

**Artículo 3° Reconocimiento.** Reconózcase a los creadores, organizadores, promotores y artistas, que participen y sobresalgan en la organización y puesta en escena del El Concurso Nacional de Bandas de Música del Municipio de Paipa Departamento de Boyacá, Los estímulos señalados conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley 397 de 1997.

**Artículo 4°. Del Ministerio de Cultura.** La Nación, a través del Ministerio de Cultura, contribuirá al fomento, promoción, difusión, conservación, protección, desarrollo y financiamiento del Concurso Nacional de Bandas de Música del Municipio de Paipa, Departamento de Boyacá.

**Parágrafo.** Los recursos apropiados por mandato de la presente Ley, no se contraponen con las apropiaciones dadas a través de los proyectos de concertación, conforme lo establecido en el Plan Especial de Salvaguarda (PES), dado según Resolución N° 3047 de Octubre 02 de 2013 del Ministerio de Cultura.

**Artículo 5°. Autorización.** Autorícese al Gobierno Nacional, con el fin de que asigne dentro del presupuesto General de la Nación las partidas presupuestales necesarias, para el rediseño, construcción de la concha acústica Valentín García, que incluya construcción de la cubierta del escenario, ampliación de zonas de acceso principal, zona de servicios, ampliación y mejoramiento zonas de tarima y área de prensa.

**Artículo 6°. Vigencia.** Esta ley rige a partir de su aprobación, sanción y publicación.

**LEON RIGOBERTO BARÓN NEIRA**  
Senador de la República



## 1. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Concurso Nacional de Bandas de Música de Paipa ha configurado un espacio de encuentro que va más allá de la lógica competitiva propia de un concurso. Este acontecimiento artístico, festivo y lúdico se gestó en 1973 desde la Oficina de Turismo y Artesanías de Boyacá, como un concurso de bandas boyacenses que se alternaba con un mercado artesanal y un concurso de hilanderas. La Oficina de Turismo y Artesanías de Boyacá era dirigida por la señora Marina Vargas Jiménez quien motivó la organización de los dos primeros concursos departamentales, antecesores del primero concurso nacional, y ayudó con la organización del concurso nacional. Para realizar estos eventos en Paipa contó con la iniciativa y colaboración comunitaria de varias familias paipanas que realizaron actividades como bazares para recolectar fondos y financiar los gastos del concurso, y, así mismo, consiguieron que algunas familias hospedaran músicos en sus casas porque no se pagaban hoteles en esos primeros años. A ellas y ellos se les debe la realización del concurso cuya primera edición nacional se llevó a cabo en 1975; y en 1979 cobró vida jurídica con la creación de CORBANDAS por parte del mismo grupo de familias

Este concurso ha tenido gran impacto a nivel local, departamental y nacional, ya que ha inspirado la creación de eventos similares a lo largo del territorio nacional, ha impulsado el movimiento bandístico nacional y ha liderado el fortalecimiento de la vida cultural de Paipa y Boyacá. Actualmente, no sólo se destaca por ser el encuentro bandístico más antiguo de Colombia y por congregar las bandas más competitivas del país, sino también por ser el encuentro con mayor cobertura nacional, ya que alcanza a convocar entre 28 y 34 bandas que representan alrededor de 13 departamentos, e incluso ha llegado a tener representación de territorios tan lejanos y "aislados" como Arauca, Guainía y las islas de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Durante sus dos primeras décadas de existencia el concurso fue creciendo, convocando cada vez un número mayor de bandas y espectadores, ampliando su cobertura hacia el Caribe colombiano y ganándose un espacio representativo dentro del movimiento bandístico nacional. Durante estos años se generaron procesos regionales en diferentes departamentos de Colombia para fortalecer las expresiones bandísticas a nivel nacional, y surgieron otros concursos de bandas para dar cabida al creciente movimiento y fortalecer su actividad. Consecuentemente, el CNBMP tuvo que ir ampliando su margen de categorías para incluir otros tipos de bandas que se hacían representativas a nivel nacional. En 1987, el concurso se tornó en un evento de gran trascendencia, lo que significó

un incremento en el número de participantes y en el esmero de los directores en la formación pedagógica y musical de sus bandas, razón por la cual se abrieron dos categorías en el concurso: mayores y juvenil.

Durante la década del 90 se dieron los cambios más significativos del CNBMP. A medida que fue creciendo el movimiento bandístico nacional, se fue involucrando la participación masiva de jóvenes y niños, dándoles mayor participación y abriendo espacios de aprovechamiento del tiempo libre que se articulaban con la consolidación de las bandas-escuela. Además, el incremento en el número de participantes hizo que la organización involucrara con más decisión y compromiso a los entes gubernamentales del municipio, el departamento y la Nación, así como a la empresa privada para el fortalecimiento económico del concurso. El crecimiento del CNBMP también impulsó la construcción de la Concha Acústica Valentín García, la cual empezó a funcionar desde 1990.

Como parte de este mismo proceso, y por iniciativa de CORBANDAS, se funda la Banda Sinfónica Juvenil de Paipa en 1992, bajo la batuta del maestro Miguel Duarte Figueroa (q.e.p.d.). En primera instancia, bajo la coordinación de Jorge Herrera, CORBANDAS dotó la banda con instrumentos de viento y percusión hasta 1995. Ese mismo año, el hijo del maestro Miguel, Ciro Enrique Duarte Rubiano, asumió la dirección de la banda, y ejerció este liderazgo hasta el 2001. La Banda Juvenil de Paipa fue el programa base y el punto de referencia en la creación de las Escuelas de Formación Artística de Paipa, otro proceso cultural emblemático de este municipio que ha inspirado proyectos similares en otros lugares del país.

En 1994 se implementó la categoría especial, que introdujo la participación de las instituciones formales y las universidades. Este hecho transformó el sentido del concurso al obligar a las bandas participantes a profundizar en la práctica musical bandística, a modificar su repertorio y a ser más rigurosas. Desde entonces, el CNBMP experimentó una progresiva *academización*, es decir, adquirió un perfil académico, que implicaba asumir nuevas posturas de valoración estética, nuevos reglamentos y coherencia con los resultados del Programa Nacional de Bandas impulsado por el Ministerio de Cultura. Esta tendencia se consolidó con la inclusión de una nueva categoría en el 2000: las bandas universitarias o profesionales. No obstante, recientemente ha habido dos intentos por recuperar nuestra tradición bandística, su arraigo popular y el carácter comunitario del concurso. Por un lado, se creó la *categoría pelayera* en 2005, la cual derivó en *categoría fiestera* al año siguiente, para ampliar su cobertura en todas las regiones del país; y por otro lado, se ha dado valor e importancia a los premios de la

*simpatía* en cada categoría, los cuales reconocen el dinamismo y la integración de las bandas con el público.

Sumado a esto se han desarrollado otros procesos significativos en torno al CNBMP. Entre ellos, dos han sido quizá los de mayor impacto: el fortalecimiento del movimiento bandístico de Boyacá y las Escuelas de Formación Artística de Paipa. Además de Paipa, algunas regiones del departamento han tenido tradición bandística de varias décadas como el caso de La Uvita y Boavita en el norte, Chinavita en oriente, Ramiriquién Márquez, Duitama y Samacá en el altiplano. Los primeros concursos departamentales, iniciativa de CORBANDAS para seleccionar agrupaciones que representaran al departamento en el CNBMP, tenían el atractivo de ser un nuevo evento que resultaba novedoso para estos músicos que son muy queridos en las festividades de la mayoría de poblaciones boyacenses; así mismo, concentrar muchas bandas en uno o dos días tenía una connotación más de fiesta que de eliminatoria musical.

Para el juzgamiento de las bandas concursantes, en las diferentes categorías, se nombra un selecto grupo de maestros, escogidos junto con el Ministerio de Cultura. En los últimos cinco años y como consecuencia de la alta calidad musical de las bandas participantes, se han incluido en esta nomina jurados de carácter internacional y se han traído maestros de la comunidad valenciana de España, Estados Unidos, Bélgica, Perú, Venezuela y Argentina.

## 2. MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL

La Constitución Política de Colombia, en su **Artículo 2°** establece “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”.

Por su parte el **Artículo 70** de la Carta Política consagra: “El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad”.

En el **Artículo 72** de la Constitución, se establece: “El patrimonio cultural de la Nación está bajo la protección del Estado. El patrimonio arqueológico y otros bienes culturales que conforman la identidad nacional, pertenecen a la Nación y son inalienables, inembargables e imprescriptibles. La ley establecerá los mecanismos para readquirirlos cuando se encuentren en manos de particulares y reglamentará los derechos especiales que pudieran tener los grupos étnicos asentados en territorios de riqueza arqueológica”.

**Mediante Ley 397 de 1997, Ley General de Cultura**, define el patrimonio cultural de la Nación, constituido por bienes y valores culturales expresión de la nacionalidad colombiana, como las tradiciones, costumbres, hábitos etc.

**Mediante la Ley 1037 de 2006** se adopta la Convención de la Unesco para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial aprobada en París el 17 de octubre de 2003, esta modalidad de patrimonio, que se transmite de generación en generación, es recreada constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno y su interacción con la naturaleza y su historia. El mismo contribuye a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana y, a través de él, la comunidad consigue concretar un sentimiento de identidad y continuidad.

El Patrimonio Cultural Inmaterial (PCI) abarca un vasto campo de la vida social y está constituido por un complejo de conjunto de activos sociales, de carácter cultural, que le dan a un grupo humano sentido, identidad y pertenencia. Comprende no solo los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas de un grupo humano, que hunden sus raíces en el pasado y que se perpetúan en la memoria colectiva, sino también los apropiados socialmente en la vida contemporánea de las comunidades y colectividades sociales. Comprende además los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes a dichos activos sociales.

Mediante **Resolución No. 1262** del 22 de septiembre de 2004, emanada del Ministerio de Cultura, **“Por la cual se declara el Concurso Nacional de Bandas de Paipa, Boyacá, como Bien de Interés Cultural de Carácter Nacional”**.

Mediante **Resolución 3047** de Octubre 02 de 2013 emitido por el Ministerio de cultura se Incluye la manifestación “Encuentro nacional de Bandas musicales de paipa” en la lista representativa de patrimonio cultural inmaterial del ámbito Nacional y se aprueba su plan especial de Salvaguardia.

la **Ley 706 de 2001** Por medio de la cual se declaran patrimonio cultural de la Nación el Carnaval del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla y a los Carnavales de Pasto y se Ordenan unas obras, haciendo parte integral de una iniciativa del legislativo por conservar y sostener las expresiones culturales regionales de nuestra Nación;

### 3. JUSTIFICACION

Gracias al trabajo mancomunado de un grupo de gestores que conforman la Corporación Concurso Nacional de Bandas de Música de Paipa, “CORBANDAS”, que año tras año han venido organizando y realizando el Concurso de Bandas que ya se apresta a cumplir 43 años de labores ininterrumpidas con el solo propósito de cruzar fronteras, para que los amantes de la buena música de banda puedan trabajar durante todo un año para acudir y participar en nuestro magno evento, compartir sus vivencias, conocer otras costumbres, lenguas, credos, arraigos porque este es el único evento que reúne todas las idiosincrasias del País.

Para los niños, jóvenes y adultos que tienen la oportunidad de compartir con integrantes de otros Departamentos, se convierte en el máximo galardón, aunque no lleguen a ocupar los primeros puestos en las diferentes categorías. La meta para cada uno de ellos es participar en Paipa porque es el Concurso de Bandas que se encuentra mejor posicionado a nivel nacional.

El Encuentro Nacional de Bandas de Música de Paipa, ha sido considerado ejemplo para la creación de nuevos encuentros y concursos y de esta manera calificado por gestores culturales, directores de banda y músicos en general como el más importante del país en donde todos los músicos quieren participar.

Sustentado y regido por un reglamento que deben cumplir las agrupaciones participantes, una programación que busca abarcar, articular y dar a conocer todas las necesidades, demandas y expresiones exteriorizadas por los músicos, delegaciones, visitantes y público en general, que año tras año se dan cita en Paipa buscando obtener la mayor distinción o reconocimiento que pueda tener una Banda al posicionarse dentro de las ganadoras en el Concurso Nacional de Bandas Musicales de Paipa cada año.

Gracias al acompañamiento de los Padres de Familia, Directores de Bandas, Talleristas, CORBANDAS y el Ministerio de Cultura, muchos niños y jóvenes dedican su tiempo libre al estudio de la música y la interpretación de un instrumento musical; estos niños y jóvenes son difusores de la cultura bandística, el respeto hacia el otro, las buenas costumbres, los valores y jamás empuñaran en sus manos un arma para hacer daño a sus semejantes.

**Paipa es un emporio turístico, que por los días de la realización del concurso Nacional de Bandas se benefician:**

- los 1900 músicos que asisten al Encuentro, con el estímulo de su participación al mayor Encuentro bandístico a nivel Nacional, el Concurso Departamental, las Eliminatorias Zonales los premios en instrumentos que otorga el Ministerio de Cultura, La Gobernación de Boyacá, El Municipio de Paipa y la empresa privada, por intermedio de CORBANDAS.
- Los músicos presenciales que no concursan y que son provenientes de los diferentes municipios y departamentos.
- Las 85.000 personas asistentes, que a nivel local y regional llegan con el ánimo de escuchar la alta calidad y nivel musical al que hemos llegado.
- Las empresas y entidades comerciales que se vinculan publicitariamente.
- En su contexto Socioeconómico se beneficia toda la infraestructura económica de la región, pero especialmente la ciudad de Paipa y sus Municipios circunvecinos.
- Los Compositores y arreglistas que vienen de lo largo y ancho de nuestra geografía colombiana con el ánimo de escuchar sus melodías o las de sus competidores.
- Las familias y personas amantes de la buena música que por estos días visitan nuestro Departamento, encontrando en Paipa un remanso de Paz y tranquilidad.
- Los Hoteles y Cabañas de Paipa y sus alrededores que por estos días tienen un lleno total.
- Los establecimientos comerciales que por estos días se deben provisionar para atender a la cantidad de turistas y visitantes que solicitan su servicio.
- Los salones de belleza, las disco tks, tabernas, tiendas, supermercados etc., quienes atienden a los visitantes.
- Los extras de los hoteles, restaurantes, supermercados, tiendas etc., que son contratados con motivo de la realización de Encuentro.

- Los Puestos de Comidas rápidas, casetas, artesanos, comerciantes que viaja a Paipa por estos días a buscar enriquecer su economía familiar.

Con la realización del Concurso Nacional de Bandas, hemos logrado incrementar los ingresos en nuestras familias paipanas; pero lo más representativo es el incentivar la creación de nuevas agrupaciones de bandas musicales, la formación de nuevos músicos, fomentar el interés de la juventud por la buena música, creación de nuevas obras musicales, reunir las 35 mejores bandas del país, para que tengan un parámetro de medida de su calidad musical.

#### 4. IMPACTO FISCAL

El artículo 7º de la Ley 819 de 2003 señala que “en todo momento, el impacto fiscal de cualquier proyecto de ley, ordenanza o acuerdo, que ordene gasto o que otorgue beneficios tributarios, deberá hacerse explícito y deberá ser compatible con el Marco Fiscal de Mediano Plazo”, para lo cual en la exposición de motivos y en las ponencias constarán en forma expresa “los costos fiscales de la iniciativa y la fuente de ingreso adicional generada para el financiamiento de dicho gasto”, fuera de lo cual el Ministerio de Hacienda y Crédito Público “en cualquier tiempo durante el respectivo trámite en el Congreso de la República, deberá rendir su concepto frente a la consistencia de lo dispuesto en el inciso anterior”, sin que el concepto pueda contrariar el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

El proyecto contempla un apoyo económico por parte de la Nación, cuyos costos deben enmarcarse en el principio de sostenibilidad fiscal del manejo de las finanzas públicas y enmarcado en las decisiones del Gobierno Nacional, en cabeza del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

La iniciativa parlamentaria para presentar proyectos de ley que decreten gasto público, no conlleva a la modificación o adición del Presupuesto General de la Nación. Simplemente esas leyes servirán de título para que posteriormente, a iniciativa del Gobierno, se incluyan en la ley anual de presupuesto las partidas necesarias para atender esos gastos”.

La Sentencia **C-671/99** de la Corte Constitucional, expresó: “ *Uno de los aspectos novedosos de la Constitución de 1991, fue el de consagrar entre los derechos fundamentales el de acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, norma está en la cual, además, en forma precisa y de manera indiscutible, expresó el constituyente que la cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad por eso a continuación la*

*Constitución Política le ordena a las autoridades del Estado promover la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación. Es decir, en adelante y a partir de la Constitución de 1991, la cultura no es asunto secundario, ni puede constituir un privilegio del que disfruten solamente algunos colombianos, sino que ella ha de extenderse a todos, bajo el entendido de que por constituir uno de los fundamentos de la nacionalidad su promoción, desarrollo y difusión es asunto que ha de gozar de la especial atención del Estado”.*

### CRONOLOGÍA Y BANDAS GANADORAS DEL CONCURSO NACIONAL DE BANDAS EN PAIPA

AÑO	VERS	CATEGORIA	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
1975	I	Unica	Boavita	Boyacá
1976	II	Unica	Duitama	Boyacá
1977	III	Unica	El Agrado	Huila
1978	IV	Unica	INEM – El Tunal	Bogotá D.E.
1979	V	Unica	Vianí	Cundinamarca
1980	VI	Unica	Aguadas	Caldas
1981	VII	Unica Ganadores	Jamundí Duitama	Valle Boyacá
1982	VIII	Unica	San Andrés	San Andrés Islas
1983	IX	Por Oído Por Nota	Laguneta Pereira	Córdoba Risaralda
1984	X	Unica	Anolaima	Cundinamarca
1985	XI	Unica	Villavicencio	Meta

			Laguneta Machetá	Córdoba Cundinamarca
1986	XII	Unica	San Andrés	San Andrés Islas
1987	XIII	Mayores Juvenil	Piedecuesta Neira	Santander Caldas
1988	XIV	Mayores Juvenil	Pamplona INEM –Tunja	Norte de Santander Boyacá
1989	XV	Mayores Juvenil Ganadoras	Ocaña Salamina Neira	Norte de Santander Caldas Caldas
1990	XVI	Juvenil Excelencia	San Andrés Pácora	San Andrés Islas Caldas
1991	XVII	Mayores Juvenil	Algeciras Anapoima	Huila Cundinamarca
1992	XVIII	Mayores Juvenil	Manizales Aguadas	Caldas Caldas
1993	XIX	Mayores Juvenil	Manizales Manizales	Caldas Caldas
1994	XX	Mayores Juvenil Especial	El Retiro Manizales Valledupar	Antioquia Caldas Cesar

1995	XXI	Mayores Juvenil Especial	Manizales Salamina Manizales	Caldas Caldas Caldas
1996	XXII	Mayores Juvenil Especial	Jardín-Bolívar Chinchiná UniJaveriana	Antioquia Caldas Sfé. De Bogotá, D.C.
1997	XXIII	Mayores Juvenil Especial	El Retiro Paipa UniJaveriana	Antioquia Boyacá Sfé. De Bogotá, D.C.
1998	XXIV	Mayores Juvenil Especial A Especial B	Gómez Plata La Calera Juvenil Departamental San Pedro de los Milagros	Antioquia Cundinamarca Cundinamarca Antioquia
1999	XXV	Mayores Juvenil Especial A Especial B	Puerres Seminario Redentorista Universidad Javeriana Estudiantil de Aguadas	Nariño Caldas Bogotá Caldas
2000	XXVI	Mayores Juvenil Especial Universitaria	Pupiales Quinchía Soacha Sinf. Universidad Nal.	Nariño Risaralda Cundinamarca Bogotá D.C.

2001	XXVII	Mayores Juvenil Especial Universitaria	Tocancipá Marsella Soacha Sinf. Juvenil de C/marca	Cundinamarca Risaralda Cundinamarca Bogotá
2002	XXVIII	Mayores Juvenil Especial	Pereira Instituto Univer. De Caldas Mpal. De Manizales	Risaralda Caldas Caldas
2003	XXVIX	Juvenil Juv. Especial Mayores	Nocaima Neira Guatavita	Cundinamarca Caldas Cundinamarca
2004	XXX	Juvenil Mayores Especiales Univers. Profe.	Seminario Redentorista Mosquera Tocancipá Sinf. Juvenil de C/marca.	Manizales (Cal.) Cundinamarca Cundinamarca Cundinamarca
2005	XXXI	Juvenil Mayores Especiales Univers.	Seminario Redentorista Sinfónica de Mosquera Villa María	Manizales (Cal.) Mosquera (Cund.) Villa María

		Profe Payeras	Sinf. de Cundinamarca San Pablo Sur de Bolivar	(Cal.) Cundinamarca San Pablo Sur (Bolivar)
2006	XXXII	Juvenil Mayores Especiales Univers.Prof. Fiesteras	Marsella Chia Tocancipa Ins.Edu.Ibague Barrancabermeja	Risaralda Cundinamarca Cundinamarca Tolima Santander
2007	XXXIII	Juvenil Mayores Especiales Univers.Prof. Fiesteras	Redentoristas La Ceja Villa María Universidad Nacional Yopal	Caldas Antioquia Caldas Bogotá D.C Casanare
2008	XXXIV	Juvenil Mayores Especiales Univers.Prof. Fiesteras	Nocaima Sibate Villa María Tocancipa Tomsilaya	Cundinamarca Cundinamarca Caldas Cundinamarca Providencia

2009	XXXV	Juvenil Mayores Especiales Universitarias Fiesteras	Inst. Educativa Neira Municipal de Soacha Sinf. De Villa María Sinfo. de Cundinamarca Esc. Normal de Riosucio	Caldas Cundinamarca Caldas Cundinamarca Caldas
2010	XXXVI	Juvenil Mayores Especiales Universitarias Fiesteras	Sinfó. Juvenil de la Calera Sinfó. De Sibate Sinfónica de la Ceja Univer. De Caldas Esc. de Mús. de Sutatenza	C/marca C/marca Antioquia Manizales Boyacá
2011	XXXVII	Juvenil Mayores Especiales Universitarias Fiesteras	Sinfó. Juvenil de Cajica Rsc. De Artes de Chía Sinfó. Juvenil de Paipa Sinfó. De C/marca Santa Cecilia de San Pedro	C/marca C/marca Boyacá C/marca Valle
2012	XXXVIII	Juvenil Mayores Especiales Universitarias Fiesteras	Sinf. De La Calera Musical de Chía Sinf. De Sabaneta Universidad Javeriana Musical de Puerres	Cundinamarca Cundinamarca Antioquia Bogotá Nariño

2013	XXXIX	Infantil Juvenil Básica Especiales Profesionales Fiesteras	Sinf. Infantil de Paipa Obra Salesiana del Niño Jesús Municipal de Guasca Sinf. Especial de Villa María Sinf. Ejército Nacional Red de Escuelas de Pasto	Boyacá Bogotá Cundinamarca Caldas FF. AA. Nariño
2014	XL	Infantil Juvenil Mayores Especial Universitaria Fiestera	Sinf. Infantil de fomeque Juvenil de Pereira Municipio de Facatativa Sinf. Especial de Bello Universitaria de Chia Municipal Barrancabermeja	Cundinamarca Risaralda Cundinamarca Antioquia Cundinamarca Santander
2015	XLI	Infantil Juvenil Mayores Especial Universitaria Fiestera	Infantil de Neira Juvenil de Pasto Municipio de Samaca Especial de Tunja Orquesta de Vientos de Caldas Fiestera de Canalete	Caldas Nariño Boyacá Boyacá Caldas Córdoba

2016	XLII	Infantil Juvenil Mayores Especial Universitaria Fiestera	Sinf. Infantil de Nobsa Sinf. Juvenil de Fomeque S. Pedro de los Milagros Especial de Supia Universidad del Valle Fiestera de Facatativa	Boyaca Cundinamarca Antioquia Caldas Valle del Cauca Cundinamarca
2017	XLIII	Infantil Juvenil Bandas de Música B Fiestera Banda de Música A	Sinfonica Infantil Guatavita Sinfónica Juvenil Colegio San Jorge de Inglaterra Banda Sinfónica Rionegro Centro Fiestera de Nobsa Sinfónica Institución Educativa San Francisco de Paula de Chinchina	Cundinamarca Bogotá D.C. Antioquia Boyacá Caldas

## 5. PROPOSICIÓN

En este orden de ideas, Honorables Congressistas, en conocimiento de los mandatos constitucionales y legales, sometemos a consideración de esta Honorable corporación el proyecto de ley de Honores por medio del cual se declara patrimonio cultural e Inmaterial de la Nación **"El Concurso Nacional de Bandas de Música del Municipio de paipa"** y se dictan otras disposiciones.

**Autor**

**LEON RIGOBERTO BARÓN NEIRA**  
Senador

